



en las obras de fortificación de esta Plaza, para lo que fuere útil en su profesión, y sin emolumento alguno, cuya ofensa admitió la Junta de Comisión, mandándole se presentase al Sr. Oydor en Sefe el Sr. D. Vicente Inspeccion Dignoso, quien le nombra de aparejador en varios fuertes y Esplanadas que se visitaron y repararon; por cuyas satisfactorias circunstancias el Sr. Oydor se parece es necesario á que se le facilite la certificación que pide. Cartagena 26. de Enero de 1825. =
 Juan de Brice, Sind. P. N. = Entendido el aut. y informado por este Ayuntamiento. acuerda: se conforma con su contexto y se autoriza al interesado en calidad del decano que solicita y p.º los p.ºs q.º se sean convenientes.

Solicitan venir de los Clarines de Ay.

Exone una Instancia de Juan Crisóstomo y Ramon Clarines de este M.º Ayuntamiento, en la que exponen que siendo costumbre el venderse para la decencia del mismo, y que hallandose en la actualidad sin haver logrado lo que sus antepasados han disputado, suplican se les hagan d.ºs. vendidos. Entendido por esta Corporacion acuerda: pase a la Junta de Propios.

Sobre contribucion de Huysplang

Exone una Instancia de Maria Crisostomo de esta villa dirigida al Sr. Sec.º de esta Plaza, quien la remite a este Ayuntamiento para su Resolucion, en la q.º expone ha sido comprendida en la contribucion de un d.º.

